

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA PARA PRESENTAR CANDIDATURAS VOLUNTARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ONU MUJERES EL SALVADOR, 2024-2026

#### 1. Naturaleza y antecedentes

En el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobó la resolución 64/289, mediante la cual se creó la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, conocida como “ONU Mujeres” (numeral 49). En la misma resolución (numerales 54 y 55), se “reconoce que las organizaciones de la sociedad civil, en particular, las organizaciones de mujeres desempeñan un papel vital en la promoción de los derechos de la mujer, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. Asimismo, se “solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y aliente a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad”.

Bajo este mandato, ONU Mujeres, a nivel global, regional y de país, realiza la conformación de Grupos Asesores de la Sociedad Civil, respondiendo a las características de cada contexto.

En 2016, la Oficina de ONU Mujeres en El Salvador creó el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC). Desde entonces, ha mantenido una activa comunicación y coordinación con sus integrantes, quienes han formado parte de diversas actividades estratégicas para enriquecer el trabajo de la Organización, entre ellas: diálogos con especialistas en temas de medioambiente y cambio climático; participación en talleres organizados por ONU Mujeres El Salvador, participación en reuniones regionales y espacios multilaterales como la Conferencia Regional de la Mujer o la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL); participación en campañas como “Ella lidera aquí. Ella lidera ahora”, para visibilizar el liderazgo de niñas, mujeres y jóvenes en diversos temas relacionados con los derechos humanos y de las mujeres y niñas, así como en la realización de foros virtuales, como el “Fortalecimiento de capacidades, una mirada desde la política exterior feminista”, el cual contó con la colaboración de dos expertas del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

#### 2. Objetivos

Objetivo general:

Renovar la conformación del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) de ONU Mujeres El Salvador para el período 2024-2026, con el fin de facilitar el diálogo efectivo y estratégico entre ONU Mujeres y la sociedad civil para avanzar hacia el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Objetivos específicos:

- Brindar asesoría estratégica a ONU Mujeres, de manera individual o colectiva, y a otras instancias cuando sea apropiado, en sus prioridades temáticas y políticas, incluyendo el proceso de planificación estratégica.
- Proporcionar información y orientación sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales y culturales para la programación de ONU Mujeres a nivel nacional.
- Proporcionar análisis del entorno socioeconómico y político a nivel nacional y su impacto sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Proporcionar aportes a los programas y políticas de ONU Mujeres ejecutados en El Salvador.
- Brindar asistencia a ONU Mujeres en el fortalecimiento de su relación y diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.
- Participar e incidir en los procesos normativos y plataformas intergubernamentales como la CSW, Conferencia Regional sobre la Mujer, entre otros.
- Crear una red de solidaridad de la sociedad civil para coordinar esfuerzos con ONU Mujeres a los fines de acelerar la acción y abogacía para el logro de la igualdad de género en 2030.
- Contribuir con la efectiva implementación, seguimiento y monitoreo de la Agenda de Desarrollo 2030.

### **3. Rol del GASC en El Salvador**

El GASC tienen un rol doble y complementario: como órgano asesor de ONU Mujeres y como plataforma de abogacía para adelantar la agenda de igualdad de género.

En su rol de asesoría, el GASC es un recurso dinámico para ONU Mujeres, de iniciativas innovadoras, ideas, estrategias y perspectivas de políticas. En su rol de abogacía, el GASC juega un rol político vital para avanzar en los objetivos compartidos de promover la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento de estas.

### **4. Composición del GASC**

El GASC estará compuesto por un máximo de 10 integrantes con reconocida trayectoria y experiencia comprobada en áreas relacionadas con la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento. Se promoverá que el grupo sea diverso en términos generacionales, raciales y étnicos. Las personas integrantes serán provenientes de redes de igualdad de género, organizaciones de mujeres y feministas, academia, lideresas indígenas, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de base con trabajo en juventud, grupos étnicos, afrodescendientes, derechos humanos de las mujeres, cambio climático, innovación, empoderamiento económico y distintas identidades de género, entre otras temáticas, con el fin de nutrir el espacio de discusión. Además, deberán tener un alto compromiso con la justicia social y los valores de ONU Mujeres y de Naciones Unidas.

Es importante reiterar que el GASC no constituye un trabajo remunerado, sino un espacio de diálogo donde personas de la sociedad civil participan de manera ad honorem, con el fin de asesorar el trabajo de ONU Mujeres en El Salvador e incidir en procesos normativos y

plataformas intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés), la Conferencia Regional sobre la Mujer, entre otros.

## **5. Periodicidad de reuniones**

El GASC sostendrá reuniones regulares cuatrimestrales de forma presencial. Se tendrán encuentros extraordinarios de manera presencial o virtual, según sea necesario. ONU Mujeres se encargará de organizar los encuentros y compartir los detalles de la convocatoria con las participantes, así como la agenda con las temáticas a abordar durante la reunión.

## **6. Duración del mandato**

Las personas que integren el GASC servirán a título personal por un período de dos años. Sin embargo, podrán volver a postularse por un período adicional, si cuentan con el apoyo de sus respectivas organizaciones.

## **7. Resultados esperados**

- i. Plan de trabajo del GASC, elaborado de manera participativa
- ii. Informes periódicos sobre la situación de las mujeres en El Salvador y la región, destacando avances, brechas y desafíos
- iii. Informes de reuniones regulares y extraordinarias, resaltando objetivos, puntos de discusión, acuerdos y próximos pasos
- iv. Informes de participación en actividades en representación del GASC
- v. Informe de recomendaciones del GASC al trabajo de ONU Mujeres
- vi. Productos de comunicación, i.e. artículos de opinión

## **8. Criterios de selección para formar parte del GASC**

ONU Mujeres invitará a personas de diversas instancias a presentar su candidatura voluntaria para formar parte del GASC, según la conformación señalada. La convocatoria se realizará abiertamente y se difundirá a nivel nacional por todos los medios posibles.

Las personas interesadas en postularse deberán remitir los siguientes documentos antes del 28 de agosto de 2024 a Lissette Martínez, al correo [l.martinezcruz@unwomen.org](mailto:l.martinezcruz@unwomen.org), con el asunto: "Postulación para conformación del GASC 2024-2026)".

1. [Ficha de postulación](#) debidamente rellena
2. Carta de interés firmada por la máxima autoridad de la organización a la que pertenece
3. Currículum vitae de la persona (no deberá exceder las 4 páginas)
4. Breve biografía de su trayectoria, que reseñe su formación profesional y experiencia laboral y/o en movimientos de mujeres feministas

El proceso de selección se realizará de manera competitiva y transparente. Estará a cargo de un panel de selección ad-hoc creado para dicho efecto, y conformado por 3 personas que no tengan relación directa con las organizaciones que presenten candidaturas, así como una representante de ONU Mujeres. El comité de selección adoptará las decisiones por consenso, sobre la base de los siguientes criterios:

1. Conexión con las redes y organizaciones de mujeres a nivel nacional y/o local, con amplia experiencia y compromiso en la promoción de la igualdad de género y políticas de desarrollo, en el nivel nacional y/o local.
2. Experiencia temática en al menos dos de las tres áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país: liderazgo y participación política, empoderamiento económico y erradicación de la violencia.
3. Conocimiento de las diversidades de mujeres del país y entendimiento de las necesidades e intereses de las mujeres desde esa diversidad y a lo largo del ciclo de vida.
4. No ejercer una función pública.
5. Experiencia en políticas, legislación y/o tratados de derechos humanos será valorada, particularmente a nivel regional/internacional.
6. Experiencia académica y en investigación, especialmente en alguno de los temas prioritarios de ONU Mujeres.

Posterior a la selección de perfiles, se comunicará a cada una de las personas postulantes el resultado del proceso de selección por medio de correo electrónico.

### **Certificación de términos de referencia**

#### Supervisora:

Nombre:  
Marcela Pleites

Firma: 

Fecha:  
13/08/2024

#### Jefa de División/Sección:

Nombre:  
Miriam Bandes

Firma: 

Fecha:  
13/08/2024